

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LAS OCHO HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, LIC. ALBA MARÍA COETO ROMANO, DILIGENCIARIA ADSCRITA, ENCARGADA DE LOS EXPEDIENTES PARES.

<p>EXP. 472/2021 EJECUTIVO MERCANTIL GABRIELA RODRIGUEZ JUAREZ VS. FELIX CIELO SAMBRANO.</p>	<p>RESOLUCIÓN 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 LA ACTORA JUSTIFICO SU ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA; EL DEMANDADO NO COMPARECIÓ A JUICIO; SE CONDENA A FELIX CIELO SAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE SUSCRIPTOR, A PAGAR A GABRIELA RODRIGUEZ JUAREZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LAURA PEREGRINA JUAREZ LA CANTIDAD DE SETECIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; ASÍ COMO AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DEL DOS POR CIENTO EN FORMA MENSUAL, LOS CUALES SE EMPEZARÁN A CONTABILIZAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE INCURRIÓ EN MORA EL DEMANDADO, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO. LO QUE DEBERÁN HACER DENTRO DEL LAPSO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTE FALLO; SI EL DEMANDADO, NO CUMPLIERE CON LOS RESOLUTIVOS QUE ANTECEDEN, HÁGASE TRANCE Y REMATE DE LO EMBARGADO, Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE AL ACREEDOR; SE CONDENA AL DEMANDADO, AL PAGO DE LAS COSTAS ORIGINADAS POR VIRTUD DE LA TRAMITACIÓN DE LA CAUSA. SE NOTIFICA AL DEMANDADO.</p>
<p>EXP. 678/2022 USUCAPIÓN GERARDO PAREDES PEREZ Y CARMEN LIMA REYES VS. MARIA SUSANA GREGORIA PEREZ ROMERO Y/O SUSANA PEREZ ROMERO, GERMAN SALGADO BARAJAS, MAXIMO PEREZ RODRIGUEZ Y/O MAXIMINO PEREZ RODRIGUEZ, ALEJANDRA MENDEZ SANCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTENANGO, PUEBLA, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.</p>	<p>RESOLUCIÓN 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 LA JUEZ, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y SENTENCIAR, EN DEFINITIVA, LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE USUCAPIÓN; LOS ACTORES PROBARON SU ACCIÓN ORDINARIA DE USUCAPIÓN Y SU PRESTACIÓN DE INMATRICULACIÓN; LOS DEMANDADOS NO COMPARECIERON A JUICIO; SE DECLARA QUE LOS ACTORES PROBARON SU ACCIÓN ORDINARIA DE USUCAPIÓN Y SU PRESTACIÓN DE INMATRICULACIÓN, EN CONSECUENCIA, HA ADQUIRIDO POR USUCAPIÓN Y SE HA CONSUMADO EN SU FAVOR, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO DENOMINADO “TECOXOCOTITLA”, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA</p>

	<p>PRESENTE SENTENCIA, SE ORDENA GIRAR OFICIO AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA ABRA PARTIDA DE INMATRICULACIÓN E INSCRIBA LA PRESENTE SENTENCIA Y SIRVA COMO TÍTULO DE PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA Y FUNDATORIO DE SU ACCIÓN; SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, PREVIA SU REGULACIÓN. SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS.</p>
<p>EXP. 1732/2017 EJECUTIVO CIVIL MARIA HILDA RAMÍREZ SORIANO Y MARIA GUILLERMINA RAMÍREZ SORIANO VS. TEÓFILA TETITLA QUECHOLAC.</p>	<p>RESOLUCIÓN 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 NO SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, FORMULADA POR EL ACTOR, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA Y FORMA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE NOTIFICA A LA DEMANDADA.</p>
<p>EXP. 554/2013 INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE ALIMENTOS VICTOR HUGO MENDEZ HUERTA VS. ZULMA SANDRA ROJAS FLORES.</p>	<p>RESOLUCIÓN 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL ACTOR INCIDENTISTA PROBÓ LA ACCIÓN INCIDENTAL DE CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA; LA DEMANDA INCIDENTAL ZULMA SANDRA ROJAS FLORES, NO JUSTIFICÓ SUS EXCEPCIONES; SE DECLARA LA CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA DEFINITIVA CONSISTENTE EN EL TRECE POR CIENTO DEL TOTAL DEL SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES QUE PERCIBE COMO TRABAJADOR EL DEMANDADO VICTOR HUGO MENDEZ HUERTA, DECRETADA A FAVOR DE ZULMA SANDRA ROJAS FLORES; UNA VEZ QUE SE DECLARE EJECUTORIADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA EMPRESA DENOMINADA “VOLKSWAGEN DE MÉXICO”, S.A. DE C.V., A FIN DE QUE PROCEDA A DEJAR SIN EFECTO EL DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL, A FAVOR DE ZULMA SANDRA ROJAS FLORES, EQUIVALENTE AL TRECE POR CIENTO DEL TOTAL DE SU SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES QUE PERCIBE COMO TRABAJADOR EL DEMANDADO VICTOR HUGO MENDEZ HUERTA. SE NOTIFICA A LA DEMANDADA INCIDENTAL.</p>
<p>EXP. 562/2021 EJECUTIVO MERCANTIL JOSE ANTONIO RENDON MARTINEZ. VS. ANASTASIO MOTA OCOTOXTLE.</p>	<p>AUTO 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE SENTENCIA, PROPUESTA POR JOSE ANTONIO RENDON MARTINEZ, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS UN MIL</p>

	SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, HASTA EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, MANDÁNDOSE A EJECUTAR POR SU IMPORTE. SE NOTIFICA A LA DEMANDADA.
EXP. 2192/2017 ORDINARIO CIVIL INFONAVIT A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES VS. MARIA GUADALUPE RANGEL AGUILAR Y JUAN CARLOS MENESES RAMÍREZ.	RESOLUCIÓN 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 NO SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, FORMULADA POR LA ACTORA, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS EJERCITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL QUE ESTIME PERTINENTE. SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS.
EXP. 1590/2018 EJECUTIVO MERCANTIL ANNA GLADYS ROMÁN CHÁVEZ VS. LAURA PATRICIA PALACIOS DUEÑAS.	RESOLUCIÓN 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA FORMULADA POR CHRISTIAN WENDOLYNE LUCAS PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ABOGADA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, POR LA PARTE ACTORA ANNA GLADYS ROMAN CHAVEZ, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, HASTA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES SE NOTIFICA A LA DEMANDADA.
EXP. 1304/2010 INTESTAMENTARIO MARIA IGNACIA RAMOS MATILLA Y/O MARIA IGNACIA RAMOS Y/O IGNACIA RAMOS A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ESPECIAL DE DOMINIO RUBEN FLORES SANCHEZ, CARMEN, MARIA JUANA MAGDALENA, SIRINA TODOS DE APELLIDOS AGUIRRE RAMOS, ALBINO, MARCELINO, TODOS DE APELLIDOS AGUIRRE RAMOS, TODO INTERESADO.	AUTO 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE TIENE AL PROMOVENTE HACIENDO MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO SE DESPRENDEN, Y DÍGASE AL MISMO QUE EL EXPEDIENTE QUE CITA SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE JUZGADO, PARA SU CONSULTA. SIN QUE HAYA LUGAR A TENER POR AUTORIZADO AL LETRADO QUE INDICA. SE NOTIFICA A ALBINO MARCELINO AGUIRRE RAMOS Y/O ALBINO AGUIRRE RAMOS, TODO INTERESADO.
EXP. 150/2022 JUICIO POSESORIO VICTOR TOLAMA FLORES VS. ANA LAURA VAZQUEZ MORALES, REYNALDO TECPANECATL COSME, ELIDA MURILLO RUIZ, GRACIANO MONTERROSAS ROMAN, MICAELA SALAZAR LOPEZ, MARIA ROSALINA ANA MARIA ROJAS TECPANECATL, PEDRO MORA BERMEJO, JORGE PALOMINO BALDERAS, ALEJANDRO CUAXITL PONCE, REYNALDO CUAXITL PONCE.	AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 TÉNGASE A ALEJANDRO CUAXITL PONCE Y RAYMUNDO CUAXITL PONCE, POR SU PROPIO DERECHO, PRODUCIENDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPOENEN EXCEPCIONES, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EL QUE INDICAN EN SU ESCRITO DE CUENTA. DE IGUAL FORMA SE TIENE A LA OCURSANTE, OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS QUE DESCRIBEN EN SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE

	<p>DEMANDA, CONSECUENTEMENTE CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDOS DESE VISTA A LA PARTE ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga. POR OTRO LADO SE TIENE A LOS OCURSANTES NOMBRANDO ABOGADOS PATRONOS A LOS LETRADOS QUE INDICA. FINALMENTE SE LE TIENE SEÑALANDO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.</p> <p>SE NOTIFICA A JORGE PALOMINO BALDERAS.</p>
<p>EXP. 218/2017 INTESTAMENTARIO COSME, AGUSTIN, MARIA AUREA, MARIA ISABEL, JUAN, TODOS DE APELLIDOS RAMOS PETLACHI, ADELINA MENDOZA TOXQUI POR SU REPRESENTACIÓN, TODO INTERESADO.</p>	<p>AUTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN ESTE EXPEDIENTE A LA OFICIALIA COMÚN DE PARTES DE LOS JUECES SUPERNUMERARIOS PARA QUE EN SU MOMENTO SEA TURNADO AL JUEZ QUE EN FORMA ALEATORIA CORRESPONDA; ASÍ TAMBIÉN, SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES, QUE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a>, SERÁN PUBLICADAS LAS LISTAS EN LAS QUE CONSTE EL JUZGADO AUXILIAR Y EL NOMBRE DE SU TITULAR A QUIEN CORRESPONDERÁ DICTAR LA SENTENCIA DE QUE SE TRATE.</p> <p>SE NOTIFICA A LAS PARTES.</p>
<p>EXP. 1802/2016 AMP. 1678/2022 ROSALBA TEUTLE PEREZ.</p>	<p>AUTO 17 DE OCTUBRE DE 2022 RINDASE A LA BREVEDAD POSIBLE EL INFORME JUSTIFICADO, QUE COMO AUTORIDAD RESPONSABLE CORRESPONDE.</p> <p>SE NOTIFICA A ROSALBA TEUTLE PEREZ.</p>
<p>ACT. 1670/2019 MIGUEL ANGEL LOPEZ CONTRERAS.</p>	<p>AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE ORDENA RESERVAR EL ESCRITO DE CUENTA, PARA SER ACORDADO UNA VEZ QUE LOS AUTOS OBREN EN ESTE JUZGADO.</p> <p>SE NOTIFICA A MIGUEL ANGEL LOPEZ CONTRERAS.</p>
<p>EXP. 1142/2018 NULIDAD DE ESCRITURA CARLOS EDUARDO VILLALPANDO VEGAS VS. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULA, PUEBLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE CHOLULA, PUEBLA,</p>	<p>DILIGENCIA 23 DE AGOSTO DE 2022 SIENDO LAS TRECE HORAS DE ESTE DIA, CON LA COMPARECENCIA DE DE LA ABOGADA PATRONO DE FRANCISCO ANDRADE MOZO, SE LE TIENE HACIENDO MANIFESTACIONES. SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA DILIGENCIARIA PARA QUE ASOCIADO DEL COMPARECIENTE, DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO. SE ORDENA GIRAR EXHORTO A LA JUEZ DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA</p>

<p>DENNIS SOFÍA OJEDA ROMÁN, FRANCISCO ANDRADE MOZO.</p>	<p>DE PUEBLA, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS. SE NOTIFICA A LAS PARTES CON EXCEPCIÓN DE FRANCISCO ANDRADE MOZO. AUTO 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE TIENE A RICARDO GIL GARCÍA Y ARMANDO GIL GARCÍA, RENUNCIANDO AL PATROCINIO CONFERIDO POR PAULO JAVIER RODRIGUEZ CASTELLANOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE TEPEACA, PUEBLA, CON LO ANTERIOR DÉSELE VISTA, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO NOMBRE ABOGADO PATRONO DE SU PARTE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE VEINTE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO, POR DESACATO A UN MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL, YA QUE CON SU NEGATIVA ESTARÍA RETARDANDO EL PROCEDIMIENTO. SE LE HACE SABER A MINERVA COYOMANI TZOMPANTZI EN SU CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO DE FRANCISCO ANDRADE MOZO, QUE LA MISMA DEBERÁ DE ESTARSE A LO ACORDADO EN DILIGENCIA QUE ANTECEDE. SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS CON EXCEPCIÓN DE CON EXCEPCIÓN DE FRANCISCO ANDRADE MOZO.</p>
<p>ACT. 688/2001 AARON RAMON CITLALPOPOCA DOMINGUEZ.</p>	<p>AUTO 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE ORDENA RESERVAR EL ESCRITO DE CUENTA, PARA SER ACORDADO UNA VEZ QUE LOS AUTOS OBREN EN ESTE JUZGADO. SE NOTIFICA A AARON RAMON CITLALPOPOCA DOMINGUEZ.</p>
<p>EXP. 210/2021 INCIDENTE DE FALSEDAD MARTIN ARGUELLO COLULA VS. JUAN MANUEL REYES CARDOSO A TRAVÉS DE SU ALBACEA ADRIANA BELTRAN RUEDA.</p>	<p>DILIGENCIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS DIEZ HORAS DE ESTE DIA, CON LA COMPARECENCIA DE ANDRES ARROYO GARCIA, SE LE TIENE HACIENDO MANIFESTACIONES, ASIMISMO SE LE PERMITE EL ACCESO AL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTUA, A EFECTO DE TOMAR LAS MUESTRAS RESPECTIVAS, PARA QUE EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SE NOTIFICA A LAS PARTES. AUTO 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE TIENE A MIGUEL ANGEL HERNANDEZ REYES, EN SU CARACTER DE PERITO NOMBRADO POR LA PARTE ACTORA INCIDENTISTA, PROTESTANDO SU FIEL Y</p>

	<p>LEGAL DESEMPEÑO EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA NOTARIO PUBLICO DE SU CEDULA PROFESIONAL, QUE ANEXA A SU ESCRITO CON EL CUAL ACREDITA SU CALIDAD SU CALIDAD DE PERITO EN EL AREA. MANIFESTANDO QUE CONOCE LOS PUNTOS CUESTIONADOS Y PORMENORES QUE TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EMITIR SU DICTAMEN. EN ATENCIÓN A ELLO SE LE DISCIERNE EL CARGO CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS INHERENTES A LAS DE SU ESPECIE. SE NOTIFICA AL PERITO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ REYES.</p> <p>DILIGENCIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS TRECE HORAS DE ESTE DIA, CON LA COMPARECENCIA DE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ REYES, SE LE TIENE ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO CONFERIDO DE PERITO EN GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIAM NOMBRADO POR EL ACTOR INCIDENTISTA. COMO LO SOLICITA EL COMPARECIENTE, SE LE PERMITE EL ACCESO AL EXPEDIENTE 210/2021, A EFECTO DE TOMAR LAS FOTOGRAFIAS RESPECTIVAS DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA REALIZADA POR ADRIANA BELTRAN RUEDA Y SU CUESTIONARIO Y DE LAS QUE ESTAMPO LA DEMANDADA ANTES MENCIONADA, CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA EL EFECTO DE EMITIR SU DICTAMEN RESPECTIVO.</p> <p>SE NOTIFICA A LAS PARTES.</p>
<p>TOMO II EXP. 870/2010 ORDINARIO MERCANTIL MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ POR SU REPRESENTACIÓN VS. JUAN CARLOS AGUAYO LOPEZ. LICENCIADA RAQUEL MORALES TEPOX DILIGENCIARIA ADSCRITA AL JUZGADO DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA.</p>	<p>RESOLUCIÓN 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 LOS AUTOS NO GUARDAN ESTADO PARA DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE. SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARA EL SOLO EFECTO DE QUE SEAN EMPLAZADOS LOS DEMANDADOS INCIDENTISTAS. SE NOTIFICA AL ACTOR INCIDENTAL.</p>

CHOLULA, PUEBLA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

LIC. ALBA MARIA COETO ROMANO

DILIGENCIARIA PAR